



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIV**

**Morelia, Mich., Miércoles 10 de Enero de 2024**

**NÚM. 65**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

#### MODIFICACIONES AL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS (MODIFICATORIOS 3 Y 4), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023

#### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO DEL AYUNTAMIENTO

#### ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO

En la Heroica Zitácuaro, Michoacán, Ciudad de la Independencia, siendo las 18:29 (dieciocho horas, con veintinueve minutos) del día treinta y uno de agosto de la presente anualidad, reunidos en la Sala de Cabildo Recinto del Ayuntamiento, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 35, fracción II, 36, 37, 64, fracción IV, 72 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 28 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, la Síndica Municipal y Presidenta de la Sesión Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores, Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcántar, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Licenciada Tanya Cristina Campos López, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asist. Advto. Ma. de Lourdes Bolaños García, Ciudadano Julio Cesar Vaca Camargo, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana, Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez y el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, para celebrar Sesión Ordinaria Número Cuarenta y Uno del Ayuntamiento.

#### ORDEN DEL DÍA

I.- ...

**II.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que se autorice en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras-Modificadorio 3, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

III.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras- Modificadorio 4, con fundamento a lo dispuesto en el art. 6° del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

IV.- ...

V.- ...

Segundo Punto: En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, continuando con el desahogo del orden del día, corresponde el segundo punto que consiste en: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que se autorice en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras-Modificadorio 3, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, Señor Presidente le informo que se agotaron las participaciones correspondientes en este asunto del orden del día, si usted lo autoriza procederemos a la votación.

En uso de la voz la Síndica Municipal y Presidenta de la Sesión Licenciada Myrna Merlos Ayllón, le instruyo Secretario del Ayuntamiento, proceda con la votación.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de Las Matas Guerrero, preguntó al Ayuntamiento: ¿Quiénes están a favor de autorizar en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras-Modificadorio 3?, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Once votos.

Les informo que se aprobó por unanimidad con once votos, con lo cual se genera el siguiente:

ACUERDO

NÚMERO CINCUENTA Y SEIS

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, por unanimidad de los presentes con once votos a favor de la Síndica Municipal y Presidenta de la Sesión Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores: Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcántar, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Licenciada Tanya Cristina Campos López, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asistente Administrativa Ma. de Lourdes Bolaños García, Ciudadano Julio César Vaca Camargo, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana y Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez, este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2021-2024, autoriza en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras-Modificadorio 3, quedando de la siguiente manera:

SECCIÓN A

La SECCIÓN A está compuesta por:

A.1. OBRAS A CANCELAR. Cancelación de dos obras del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIMDF), con un importe total de \$2,236,100.09, obras con número PDI-2023-114 y PDI-2023-115;

A.2. OBRA A MODIFICAR. La cual requiere la modificación de metas y monto de la obra número IBE-2023-015 con un importe de \$67,862.00;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Mismas que se encuentran aprobadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023, con un importe total de \$2,303,962.09 expresado de la siguiente forma:

NO. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RECURSOS PROGRAMADOS	
					COSTO TOTAL	FEDERAL
						FAISMUN
<b>SECCIÓN A</b>						
<b>A.1. OBRAS A CANCELAR</b>						
PDI-2023-114	HEROICA ZITÁCUARO	TERMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
PDI-2023-115	HEROICA ZITÁCUARO	ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$236,100.09	\$236,100.09
<b>SUBTOTAL A.1</b>					<b>\$2,236,100.09</b>	<b>\$2,236,100.09</b>
<b>A.2. OBRA A MODIFICAR</b>						
IBE-2023-015	HEROICA ZITÁCUARO	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA "GRAL. FRANCISCO J. MÚJICA", CLAVE: 16DPR1940X	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NO APLICA	\$67,862.00	\$67,862.00
<b>SUBTOTAL A.2</b>					<b>\$67,862.00</b>	<b>\$67,862.00</b>
<b>TOTAL A.1 + A.2</b>					<b>\$2,303,962.09</b>	<b>\$2,303,962.09</b>

### SECCIÓN B

La **SECCIÓN B** se compone de:

**B.1. OBRA MODIFICADA.** La cual establece el incremento de metas y monto de la obra número *IBE-2023-015* por el importe de \$200,000.00 y;

**B.2. OBRA NUEVA.** Creación de obra nueva con el número de folio *URB-2023-122*, la cual atenderá necesidades en el Espacio Multideportivo Salesiano, con un importe total de \$2,103,962.09.

Lo anterior quedará previsto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023, con un importe total de \$2,303,962.09 expresado de la siguiente forma:

NO. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RECURSOS PROGRAMADOS	
					COSTO TOTAL	FEDERAL
						FAISMUN
<b>SECCIÓN B</b>						
<b>B.1. OBRA MODIFICADA</b>						
IBE-2023-015	HEROICA ZITÁCUARO	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA "GRAL. FRANCISCO J. MÚJICA", CLAVE: 16DPR1940X	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NO APLICA	\$200,000.00	\$200,000.00
<b>SUBTOTAL B.1</b>					<b>\$200,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>
<b>B.2. OBRA NUEVA</b>						
URB-2023-122	HEROICA ZITÁCUARO. COL. JOSÉ MA. MORELOS	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO "SALESIANO".	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$2,103,962.09	\$2,103,962.09
<b>SUBTOTAL B.2</b>					<b>\$2,103,962.09</b>	<b>\$2,103,962.09</b>
<b>TOTAL B.1 + B.2</b>					<b>\$2,303,962.09</b>	<b>\$2,303,962.09</b>

Derivado de lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, realizar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y así mismo al Secretario de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Ingeniero Marco Antonio Jaimes Aguilar, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Tercer Punto:** En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, continuando con el desahogo del orden del día, corresponde el tercer punto que consiste en: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se autorice en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras- Modificadorio 4, con fundamento a lo dispuesto en el art. 6° del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, Señor Presidente le informo que se agotaron las participaciones correspondientes en este asunto del orden del día, si usted lo autoriza procederemos a la votación.

En uso de la voz la Síndica Municipal y Presidenta de la Sesión Licenciada Myrna Merlos Ayllón, le instruyo Secretario del Ayuntamiento, proceda con la votación.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, pregunto al Ayuntamiento: ¿Quiénes están a favor de autorizar en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras-Modificadorio 4?, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Once votos.

Les informo que se aprobó por **unanimidad** con once votos, con lo cual se genera el siguiente:

**ACUERDO**

**NÚMERO CINCUENTA Y SIETE**

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por unanimidad** de los presentes con once votos a favor de la Síndica Municipal y Presidenta de la Sesión Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcántar, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Licenciada Tanya Cristina Campos López, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asistente Administrativa Ma. de Lourdes Bolaños García, Ciudadano Julio César Vaca Camargo, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana y Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez, este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2021-2024, autoriza en el Programa Operativo Anual 2023, la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras - Modificadorio 4, quedando de la siguiente forma:

**SECCIÓN A**

La **SECCIÓN A** está compuesta por:

**A.1. OBRAA MODIFICAR.** La cual requiere la modificación de monto de la obra número *URB-2023-077* con un importe de **\$3,500,000.00**; Misma que se encuentra aprobada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023, con un importe total de **\$3,500,000.00** expresado de la siguiente forma:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RECURSOS PROGRAMADOS	
				COSTO TOTAL	FEDERAL
					FAISMUN
URB-2023-077	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA OBRA CONVENIDA	ADMINIS-TRACIÓN DIRECTA	NO APLICA	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SECCIÓN B

La SECCIÓN B se compone de:

**B.1. OBRA MODIFICADA.** La cual establece reducción de monto de la obra número *URB-2023-077* por el importe de **\$2,662,353.57** y;

**B.2. OBRAS NUEVAS.** Creación de obras nuevas para el PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN SCOP (OBRA CONVENIDA), el cual se compone de **\$837,646.43** con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023, **\$166,033.96** de aportación de los beneficiarios (mano de obra en especie), así como **67 toneladas de cemento** como aportación en especie del Gobierno del Estado a través del PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS POR COOPERACIÓN, expresado de la siguiente forma:

CLAVE DE LA OBRA (RUBRO, AÑO Y NÚM.)	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD (INEGI)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	RECURSOS PROGRAMADOS			
				COSTO TOTAL	CONVENIDO	FEDERAL	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS
					ESTATAL	FAISMUN	
<b>SECCIÓN B</b>							
<b>B.1. OBRA MODIFICADA</b>							
URB-2023-077	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA OBRA CONVENIDA	VARIAS LOCALIDADES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	\$ 2,662,353.57	\$ -	\$ 2,662,353.57	\$ -
				<b>\$2,662,353.57</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,662,353.57</b>	<b>\$ -</b>
<b>B.2. OBRAS NUEVAS: PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN SCOP (OBRA CONVENIDA)</b>							
URB-2023-123	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CAMINO AL RASTRO	SAN FRANCISCO CURUNGUEO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	\$ 286,610.07	20 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 237,387.09	\$ 49,222.98
URB-2023-124	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ABETO	LAMESA (LAMESA DE CEDANO)	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	\$ 244,959.02	17 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 202,973.71	\$ 41,985.31
URB-2023-125	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A SAN ALEJANDRO	SAN ALEJANDRO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	\$ 472,111.30	30 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 397,285.63	\$ 74,825.67
				<b>\$1,003,680.39</b>	<b>67 TONELADAS DE CEMENTO</b>	<b>\$ 837,646.43</b>	<b>\$ 166,033.96</b>

Derivado de lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, realizar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y así mismo al Secretario de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, Ingeniero Marco Antonio Jaimes Aguilar, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, no habiendo otro asunto que tratar, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria número cuarenta y uno, siendo las 19:47 diecinueve horas, con cuarenta y siete minutos, del día 31 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, agradezco a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento su valiosa asistencia.

Firman de conformidad y para su debida constancia la presente acta como consecuencia de su aprobación en los términos insertos en el cuerpo de la misma.

Lic. Myrna Merlos Ayllón, Síndica Municipal y Presidenta de la Sesión; Regidoras y Regidores: Dr. Aldo Gabriel Argueta Martínez, Mtra. Erika Karina Alvarado Alcántar, C. Álvaro Ferrer García, Lic. Tanya Cristina Campos López, C. Sidney Ricardo Santana Pérez, Asist. Advto. Ma. de Lourdes Bolaños García, C. Julio César Vaca Camargo, Lic. Eréndira Flor Salas Corona; Lic. Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana, Lic. Tonanzin Sandoval Pérez. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO 2023 ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS - MODIFICATORIO 4																	
CANT. DE OBRAS	CLAVE DE LA OBRA (URBO, AÑO Y NÚM.)	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD (INEGI)	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS								
						CAANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	ESTATAL	FEDERAL	FASMIUN	FORTAMUN - DF	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO	
<b>SECCIÓN A</b>																	
<b>A.1. OBRA A MODIFICAR</b>																	
1	URB-2023-077	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA OBRA CONVENIDA	NO APLICA	NO APLICA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 3,500,000.00	- \$	- \$	\$ 3,500,000.00	- \$	- \$	- \$	- \$	
									<b>SUBTOTAL A.1.</b>	\$ 3,500,000.00	- \$	- \$	\$ 3,500,000.00	- \$	- \$	- \$	
<b>SECCIÓN B</b>																	
<b>B.1. OBRA MODIFICADA</b>																	
1	URB-2023-077	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA OBRAS CONVENIDAS	VARIAS LOCALIDADES	NO APLICA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2,662,353.57	- \$	- \$	\$ 2,662,353.57	- \$	- \$	- \$	- \$	
									<b>SUBTOTAL B.1.</b>	\$ 2,662,353.57	- \$	- \$	\$ 2,662,353.57	- \$	- \$	- \$	
<b>B.2. OBRAS NUEVAS: PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN SCOF (OBRA CONVENIDA)</b>																	
1	URB-2023-123	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CAMINO AL RASTRO	SAN FRANCISCO CURUNGUEO	2 MESES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	321.25	M2 DE PAVIMENTO	100	\$ 286,610.07	- \$	20 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 217,387.09	- \$	49,222.98	- \$	- \$	
2	URB-2023-124	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FICALLE ABETO	LA MESA (LA MESA DE CEDANO)	2 MESES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	394.50	M2 DE PAVIMENTO	80	\$ 244,959.02	- \$	17 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 202,973.71	- \$	41,985.31	- \$	- \$	
3	URB-2023-125	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ENCAMINO A SAN ALEJANDRO	SAN ALEJANDRO	2 MESES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	900.00	M2 DE PAVIMENTO	120	\$ 471,111.30	- \$	30 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 347,285.63	- \$	74,825.67	- \$	- \$	
									<b>SUBTOTAL B.2.</b>	\$ 1,002,680.39	- \$	67 TONELADAS DE CEMENTO	\$ 837,646.43	- \$	\$ 166,035.96	- \$	- \$
											<b>TOTAL FASMIUN</b>	\$3,500,000.00					



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL